

Bruselas, 10 de febrero de 2016
(OR. en)

5942/16

**Expediente interinstitucional:
2013/0027 (COD)**

**TELECOM 16
DATAPROTECT 11
CYBER 11
MI 68
CSC 28
CODEC 139**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	6342/13 TELECOM 24 DATAPROTECT 14 CYBER 2 MI 104 CODEC 313
Asunto:	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión - Adopción del acuerdo político con vistas a un pronto acuerdo en segunda lectura con el Parlamento Europeo

1. El 12 de febrero de 2013, la Comisión presentó al Consejo y al Parlamento Europeo la propuesta de Directiva de referencia.
2. El Parlamento Europeo (ponente: D. Andreas Schwab, PPE) adoptó su posición en primera lectura el 13 de marzo de 2014.
3. En el Consejo, el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» examinó la propuesta en varias reuniones. El 14 de octubre de 2014, el Comité de Representantes Permanentes otorgó un mandato a la Presidencia italiana para iniciar reuniones a tres bandas con el Parlamento Europeo.

4. En total, se han celebrado seis diálogos tripartitos informales durante las presidencias italiana, letona y luxemburguesa, dando lugar a un acuerdo provisional sobre un texto transaccional que se alcanzó en el diálogo tripartito final de 7 de diciembre de 2015.
 5. El 18 de diciembre de 2015, el Comité de Representantes Permanentes refrendó este texto transaccional.
 6. El 28 de enero de 2016, el presidente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo dirigió una carta al presidente del Comité de Representantes Permanentes en la que indicaba que, en caso de que el Consejo adoptase su posición en primera lectura, de conformidad con el mencionado paquete transaccional, recomendaría al plenario que la posición del Consejo se aprobase en segunda lectura sin enmiendas, supeditado a la verificación de los juristas/lingüistas.
 7. En estas circunstancias, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que confirme, entre los puntos «A», el acuerdo político que figura en el doc. 5894/16.
-